






ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa de exclusión
GENARO VARRIALE	(4)

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No presentar una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD 
Firmado: Jesús CANTERA MONTENEGRO
Vº Bº EL DECANO 
Firmado: Miguel LUQUE TALAVÁN

 Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22/6/2024 
Firmado: Francisco M. Luna Arévalo